



Nombre del alumno:

Luis Eduardo Hernández Santiz.

Licenciatura:

Arquitectura.

Materia:

Legislación y normatividad.

Nombre del trabajo: ficha técnica.

Los regímenes de responsabilidad contractual en la construcción de edificios con defectos, la prevención de riesgos laborales: responsabilidades jurídicas en prevención de riesgos laborales, las acciones protectoras de la posesión y de la propiedad.

Responsabilidad por defectos de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establece que de acuerdo con los intereses en la construcción de una edificación son muy diversos. ▪ Por vicios ocultos debe entenderse los defectos ocultos que tuviera el inmueble vendido. ▪ Entender el significado de ruina como el físico derrumbe o pérdida de la obra.
¿Quiénes participan en la construcción de un edificio?	<ul style="list-style-type: none"> + Adquirente del inmueble, que puede ser el promotor del mismo. + Los colindantes. + Los arquitectos, aparejadores, ingenieros, proyectista, constructor, director de obra, etc.
Responsabilidad civil en la construcción.	<p>Establece el régimen de la responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación por vicios o defectos de construcción.</p> <p>Tipos de responsabilidad que se adquiere en el ámbito constructivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Responsabilidad durante un año. + Responsabilidad del promotor de obra. + Responsabilidad durante tres años. + Responsabilidad durante diez años. + Responsabilidad del constructor. + Responsabilidad solidaria.
Edificaciones que aplica la responsabilidad civil.	<p>El proceso de edificación, entendiéndose por tal la acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente público o privado.</p> <p>Tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Administrativo. + Sanitario. + Religioso. + Residencial. + Aeronáutico. + Agropecuario. + Hidráulica.
Sujetos responsables en la prevención de riesgos laborales.	<p>El incumplimiento de las obligaciones en materia de salud laboral puede generar distintos tipos de responsabilidades jurídicas atendiendo al sujeto responsable y a la infracción de que se trate.</p> <p>Aquellos sujetos responsables de las infracciones en la prevención de riesgos laborales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Empresarios. + Promotores y propietario de obra. + Servicios de prevención ajenos. + Entidades auditoras ajenas a las empresas. + Entidades formativas ajenas a las empresas.